

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE RECURSOS NATURALES
RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

AUTO SAO.853.2023

San Gil, 04/12/2023

Que mediante Radicado **CAS No.80.30.18453 - 2023 de octubre 02 de 2023**, el señor **MARIO MALDONADO GOMEZ** identificado con cedula de ciudadanía No.5.756.557 expedida en El Carmen de Chucuri (S) solicita ante la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, permiso de Aprovechamiento Forestal para el predio denominado **LA BELLEZA** ubicado en la vereda **ISLANDA** del municipio de **EL CARMEN DE CHUCURI - SANTANDER**. Por lo cual allegó la siguiente documentación:

- ✓ Formulario Único Nacional de Solicitud de Aprovechamiento Forestal con Radicado **CAS No.80.30.18453-2023 de octubre 02 de 2023**.
- ✓ Copia de certificado de tradición y libertad con matrícula inmobiliaria No. 320-957.
- ✓ Certificación de la Federación Nacional de Cacaoteros donde manifiesta que el predio **LA BELLEZA** ubicado en la vereda **ISLANDA** del municipio de **EL CARMEN DE CHUCURI**, que el cultivo de cacao presenta exceso de sombra favoreciendo la presencia de plagas, enfermedades y baja producción.
- ✓ Plan de manejo forestal (Inventario forestal – costos del proyecto)
- ✓ Plano

Con la anterior información se dio apertura al **Expediente CAS No 1007-00235-2023**, con Asunto Aprovechamiento Forestal para el predio denominado **LA BELLEZA** ubicado en la vereda **ISLANDA** del municipio de **EL CARMEN DE CHUCURI - SANTANDER**.

Que mediante Memorando **SAO No. 1892-2023** de noviembre 06 de 2023 la Subdirectora de Administración de la Oferta de Recursos Naturales Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, asigna el Expediente CAS No. **1007-00235-2023** al ingeniero forestal **DARIO GUSTAVO SALAZAR**, para que sea atendido y se adelanten las actuaciones administrativas a que haya lugar.

Mediante Auto SAO No. 728.2023 - 02-11-2023, La Subdirección de Administración de Oferta de los RNR Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la CAS, requiere al señor **MARIO MALDONADO GOMEZ** identificado con cedula de ciudadanía No.5.756.557 expedida en El Carmen de Chucuri (S) para que cancele a esta Autoridad Ambiental la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$546.463.00)**, por concepto de Servicio de Evaluación Ambiental a la solicitud de Aprovechamiento Forestal para el predio denominado **LA BELLEZA** ubicado en la vereda **ISLANDA** del municipio de **EL CARMEN DE CHUCURI - SANTANDER**.

1.4. Que, el señor **MARIO MALDONADO GOMEZ** identificado con cedula de ciudadanía No.5.756.557 expedida en El Carmen de Chucuri (S), presenta constancia de pago número **417831917 de fecha 09 de noviembre de 2023, cuenta de ahorros 4-6042-301127-1 del Banco Agrario convenio 21026**, por un valor de **QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$546.500,00)**.

Que mediante **Acuerdo No. 0256 de 26 de Junio de 2014**, el **Consejo Directivo** establece la estructura interna de la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS- y se señalan las funciones de sus dependencias, en su Artículo 25 se establece la misión de la Subdirección de Administración de la Oferta de RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de tramitar la solicitudes de los permisos, concesiones, autorizaciones y licencias ambientales de la oferta de RNR disponibles, así como fijar la política de educación ambiental fijada por el Gobierno Nacional y fortalecer los mecanismos de participación en la gestión ambiental.

Dentro de las funciones de la Subdirección se tiene: surtir todos los trámites necesarios para el otorgamiento o negación de las licencias, concesiones, permisos y autorizaciones ambientales

Norma
5-003

NK-072-1



ISO 9001

3264-1SC

OHSAS
18001

CS-CER188456



ISO 14001

387-1SA



y demás instrumentos de control y manejo en el territorio y elaborar los correspondientes Actos Administrativos.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: Iniciar trámite de la solicitud de Aprovechamiento Forestal en el predio denominado **LA BELLEZA** ubicado en la vereda **ISLANDA** del municipio de **EL CARMEN DE CHUCURI – SANTANDER**, presentada por el señor **MARIO MALDONADO GOMEZ** identificado con cedula de ciudadanía No.5.756.557 expedida en El Carmen de Chucuri (S).

SEGUNDO: Ordenar la práctica de una visita de inspección ocular, durante los días **13 y 14 de diciembre de 2023**, para el servicio de evaluación ambiental por la solicitud de Aprovechamiento Forestal para en el predio denominado **LA BELLEZA** ubicado en la vereda **ISLANDA** del municipio de **EL CARMEN DE CHUCURI - SANTANDER**, para efectuar dicha visita y emitir el respectivo concepto técnico.

TERCERO: La Corporación Autónoma Regional de Santander -C.A.S-, reconocerá el pago al ingeniero forestal **DARIO GUSTAVO SALAZAR**, la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$491,800,00) M/CTE**, por concepto de viáticos, los cuales serán descontados de la consignación número **417831917 de fecha 09 de noviembre de 2023, cuenta de ahorros 4-6042-301127-1 del Banco Agrario convenio 21026**, por un valor de **QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$546.500,00)**.

CUARTO: Por la Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR -C.A.S., conforme al artículo 67 del Código contencioso administrativo notifíquese personalmente el contenido de la presente providencia a Empresas Públicas de Medellín E.S.P., empresa identificada con NIT 890.904.996-1, representada legalmente por Jorge Andrés Carrillo Cardoso, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 79.065.364 de La Mesa (Cundinamarca),

QUINTO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno en virtud de lo dispuesto en el Artículo 75 del Código Contencioso Administrativo, por tratarse de un auto de trámite.

SEXTO: Por la subdirección de Administración de la Oferta de RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana, se remitirá copia de la presente providencia a la oficina de la Gestión de información Ambiental y Tecnologías de Apoyo de la CAS, para que sea publicado de conforme con lo establecido en el Artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

GLORIA MILENA DURAN VILLAR
Subdirectora de Administración de la Oferta de Recursos
Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación
Ciudadana

Exp. 1007.00235.2023		
	Nombre	Firma
Proyectó	Ing. Darío Gustavo Salazar	
Revisó	Ing. Yohana Jaimes	



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro.
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



Norank S-006

NK-072-1



ISO 9001

3264-ISC



OHSA 18001

09-CER16848



ISO 14001

387-ISA